

**DIARIO MERCANTIL**

**CADIZ**

**DEL MARTES • DE AGOSTO DE 1808.**

**NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, Y S. PEDRO OBISPO.**

El Jubileo de las XL horas está en la Iglesia del Rosario. Se manifiesta a las 5½ de la mañana, y se oculta a las 7 de la tarde.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Salte el Sol a las 5 h. 1' 45" y se pone a las 6 h. 36' 33"

Es el 21 de la Luna. Sale a las 2 h. 57' tarde, y se oculta a la 2 h. 18' madrugada del 3.

*Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero.*

Prim. baxa a la 3 h. 21' madrugada | Seg. baxa a las 3 h. 46' tarde.

Prim. alta a la 9 h. 34' mañana. | Seg. alta a la 9 h. 57' noche.

*Cartagena 20 de Julio.*

*Copia de una Carta fidedigna que se ha recibido.*

El Teniente Coronel de Artillería Tourado, miembro de la Junta Suprema de la Corona, llegó a Cádiz el 8 del corriente sobre el bergantin de guerra el Descubridor, con 14 dias de viaje, y dice: que aquella Junta Suprema se compone de dos Diputados de cada Capital del Reyno de Galicia, presididos por el Señor Conde de Bahamonde, destinado antes para las cortes de Bayona: que por voto general del Reyno ha sido nombrado Comandante general del Ejército el Brigadier Coronel del Regimiento de Voluntarios de la Corona D. F. Blek, que ha sido ascendido por aquella Junta al grado de Teniente general, única pro-

mocion que ha hecho: que ningun Paisano ha sido admitido para el grado de Oficial, pagando la Junta el patriotismo que han manifestado con sus generosos donativos con el importante premio de su agradecimiento.

El Ejército que va al mando de Blek consta de 509 hombres, 60 Batallones de Infanteria, y 48 caballos; y que à la salida del bergantin se halla este Ejército en Astorga. El segundo Gefe de este Ejército es el de Esquadra de la Armada Jado Cagigal. El Conde de Maceda que era Coronel de Zaragoza manda una columna de 48 Granaderos: que un total de 89 hombres compuesto de 4 Batallones de Marina, 2 de Marineria, 2 de Maestranza, y 400 Brigadas con 28 Paisanos, van al mando del Brigadier de Marina Don Francisco Riquelme: manda 25 Oficiales desde Capitanes de fragata arriba; y todos los Subalternos han sido empleados en el Ejército. El Ejército de Galicia que consta de 809 hombres, se titula el Ejército del Retiro, pues à dicho Real Sitio trata de ir à poner su Quartel general: la Division de Marina se titula la de la Victoria: y que la reserva compuesta de 309 la manda un General Italiano. Todos usan una cinta celeste à modo de banda dexaxo de la casaca, con un mote: *Vencer ó morir por Fernando Séptimo*. La Junta de la Coruña y el General Ingles que allí estaba se han dado reciprocos convites; dicho General les ha concedido quanto le han pedido; en cuya virtud permite salir buques mayores de guerra para America y costas de España, como lo ha verificado el Descubridor, y juzga que tambien la Fragata Vergenza, que à su salida quedaba ya lista para America: la Corte de Inglaterra ha aprobado la conducta de este General.

Al Ejército y à todos los buques que han salido se les han dado tres pagas adelantadas. Ha salido de Santiago un batallon compuesto de los Estudiantes de aquella Universidad, al mando del Marques de Santa Cruz: en su bandera lleva las armas de Galicia, que son el Santísimo Sacramento, y una Paloma entrelazada con laureles, à lo que ahora añaden un mote que dice: *Por la defensa de la Religion y de la Patria: viva Fernando Séptimo: vencer ó morir.*

Badajoz 24 de Julio.

La táctica de nuestros enemigos es tan conocida, que ya no engaña à nadie: todos ellos mienten con la misma imprudencia; todos ellos emplean los mismos medios ruines, propios de gentes sacadas de la

hez de la sociedad, sin religion, sin costumbres, sin valor y sin decoro. El Sr. D. Josef (1) Napoleon (Cuesta nos le guarde) es un Dignísimo hermano y Amigo de Robespierre, del hijo de Pio VI, del embiado de Mahoma, del restablecedor de los Borbones en Francia, del Protector de los Judios, del Conservador de la independenciam del Portugal, y del carísimo aliado de nuestro Rey. Aun no ha llegado, y ya comienza el nuevo Don Josef à darnos pruebas de sus francas y leales miras, mezclando el respetable nombre de jovellanos con el de los ineptos y degenerados Españoles que forman su ridícula comparsa. Jovellanos, que ha preferido el destierro, los calabozos, las cadenas y una muerte lenta à la baxeza de suplicar al favorito de los Reyes Padres; *servirá de Ministro del Interior* à D. Josef Napoleon? Dignese S. M. *in partibus*, elegir sujetos de otra calaña; y dèjenos à los jovellanos, para formar contraste entre los buenos y malos Españoles.

Ya nos dice S. M. que las insurrecciones parciales que se habian manifestado en algunas provincias de España se han calmado por todas partes. ¿Y habiamos de ser mandados por semejante charlatan? Las insurrecciones en Valencia, Murcia, Aragon y Cataluña se van calmando segun van enterrando Exércitos Franceses: en Andalucía ya se debian haber calmado de la misma manera; en Castilla y Portugal no tardarán encalmarse; pero esta calma tendrá por basa una Junta General del Reyno y de todas las poseciones Españolas. Asi lo desea toda la Nacion, y las Juntas Supremas de las Provincias se apresuran à realizar tan justos deseos.

Pero el Sr. D. Josef puede ya calcular qual será el resultado de su Caravana, y los estorbos que hallará en su peregrinacion. Diez millones de enemigos que defienden su honor y sus derechos, no se vencen ni se sujetan con Exércitos de esclavos. Sepa pues para gloria nuestra y confusion de S. M. que en medio de una Nacion levantada en masa ni se hace un robo en los caminos ni hay otro interes que el de la Religion, el de Fernando y el de la Patria. Los malhechores y las gentes de probidad estan de acuerdo en aborrecer y perseguir à S. M. el Señor Don Josef y à sus secuaces. (1) ¿Y por qué no le hemos de dar el gusto de llamarle D. Josef? No necesita para esto de executoria ni arbol genealógico: un conocido mio hizo el Diablo en una Comedia casera, y toda su vida se llamó el Diablo. Llamemosle pues siempre Don Josef y sea D. Josef el Galan del entremès que está representando.

## NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

SE HAN RECIBIDO LOS TRATADOS DE PAZ CON LA

Inglaterra, traducidos de su original Ingles.

*En la Corte del Palacio de la Reyna el 4 de Julio de 1808.*

*En el Consejo á la presencia de S. M.*

Su Magestad teniendo en consideracion los gloriosos esfuerzos de la Nacion Española para libertar su Pais de la tirania y usurpacion de la Francia, y los ofrecimientos que S. M. ha recibido de muchas de las Provincias de la España, de su amigable disposicion hacia este Reyno, S. M. se ha servido, con el parecer de su Consejo privado mandar, como por ésta mandó:

1. Que todas las hostilidades contra la España, por parte de S. M. deberán cesar inmediatamente.

2. Que el bloqueo de todos los Puertos de España, exceptuando los que puedan aun estar en posesion, ó baxo la influencia de la Francia cesará inmediatamente.

3. Que todos los Navios y Embarcaciones pertenecientes á la España, tendrán libre entrada en los Puertos de los dominios de S. M., como antes de las presentes hostilidades.

4. Que todos los navios y embarcaciones pertenecientes á la España que sean encontradas en la Mar por los Buques de S. M., y Corsarios, serán tratados del mismo modo que los buques de los Estados amigos de S. M., y que les será permitido de hacer todo Comercio considerado por S. M. como legal y permitido á los buques Neutrales.

5. Que los buques, y mercancías pertenecientes á individuos residentes en las Colonias de España, que sean detenidos por alguno de los corsarios de S. M., despues de las fechas de ésta, serán llevados á Puerto, y serán con cuidado conservadas en segura custodia, para aguardar la subcesiva ordenes de S. M. hasta que se sepa que las dichas Colonias, ó alguna de ellas en que residen los propietarios de tales Buques y Mercancías habran hecho causa común con la España contra el poder la Francia.

Y los muy honorables, los Lores comisionados de la Tesorería de S. M., los principales Secretarios de Estado de S. M., los Lores comisionados del Almirantazgo, el Juez del alta Corte del Almirantazgo, y los Jueces de las Cortes del Vice-Almirantazgo, deben tomar las providencias que á cada uno respectivamente le corresponde. = Steph Cottrell.